
	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	DECANATO	"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"	
---	---	---	----------	---	---

09  
—  
N.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de ventiladores para la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar condiciones adecuadas de ventilación y confort térmico en los ambientes administrativos y académicos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, contribuyendo al bienestar del personal docente, administrativo y usuarios, así como a la continuidad y eficiencia de las actividades institucionales, en concordancia con los principios de eficiencia y adecuada gestión de los recursos públicos.

**3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquirir ventiladores nuevos, de calidad y óptimo funcionamiento, que permitan mejorar la ventilación en las oficinas de la Facultad, asegurando un flujo de aire adecuado y condiciones apropiadas para el desarrollo de las labores institucionales.

**4. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN**

La contratación comprende el suministro, transporte y entrega de los ventiladores de pie, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento, incluyendo todos los costos asociados hasta su entrega final en el lugar designado por la entidad.



**5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN**

**Los ventiladores deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones:**

- ✓ Potencia mínima:  $\geq 57$  Watts
- ✓ Número de velocidades: Mínimo 3
- ✓ Diseño: 3 en 1, mesa – pared - pedestal
- ✓ Altura regulable: Entre 1.00 m y 1.50 m como mínimo
- ✓ Material de las aspas: Las paletas son metálicas
- ✓ Rejilla protectora: Rejilla de metal que cubre las aspas
- ✓ Alimentación eléctrica: 220 V
- ✓ Accesorios incluidos: Elementos necesarios para su instalación en cualquiera de sus tres modos de uso.
- ✓ Condición: Nuevo, sin uso



Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo  
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas  
DR. ARNULFO ALONSO SANTAMARÍA  
DECANO (e)

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</p>	<p style="text-align: center;">FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS</p>	<p style="text-align: center;">DECANATO</p>	<p style="text-align: center;">"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"</p>	
---	--	---	---	--	---

08

N.

**6. CANTIDAD**

- ✓ Dieciséis (16) ventiladores de pie.
- ✓ Ocho (08) ventiladores de pared

**7. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo máximo para la entrega de los bienes será de **quince (15) días calendario**, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

**8. LUGAR DE ENTREGA**

La entrega de los bienes se realizará en el **Almacén Central** o en el lugar que designe la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ubicado en la ciudad de Lambayeque, en horario laboral y previa coordinación con el área usuaria.

**9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.**

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Persona natural y/o jurídica.
- ✓ No encontrarse impedido de contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Contar con RUC vigente, en condición **ACTIVO y HABIDO**.
- ✓ Contar con **Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente**, en la especialidad de bienes.

**10. GARANTÍA**

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de **doce (12) meses**, contados a partir de la conformidad de la recepción de los bienes, cubriendo defectos de fabricación y fallas de funcionamiento no atribuibles a un uso indebido.

**11. CONFORMIDAD**

La conformidad de los bienes será otorgada por el **Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas**, en un plazo máximo de **siete (07) días calendario** contados a partir de la fecha de entrega, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.


**12. FORMA DE PAGO**



El pago se realizará en **una (01) sola armada**, incluidos los impuestos de ley, dentro del plazo de **quince (15) días calendario** de otorgada la conformidad, siempre que la documentación presentada se encuentre completa y conforme, la cual deberá incluir como mínimo:

- ✓ Documento de conformidad de los bienes, emitido por la Oficina de Decanato – FACFyM.
- ✓ Acta de conformidad de bienes – SIGA (Formato 33).
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Constancia de Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria (CCI) vinculado al RUC del proveedor.

***El pago se efectuará mediante abono en la cuenta interbancaria (CCI) del proveedor, en una entidad del Sistema Financiero Nacional.***



  
 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo  
 Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas  
 DR. ARNULFO LLONTOP SANTAMARÍA  
 DECANO (e)

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	DECANATO	"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"	
---	---	---	----------	---	---

**13. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor será responsable por:

- ✓ La calidad, operatividad y correcto funcionamiento de los bienes entregados.
- ✓ Cualquier defecto de fabricación durante el período de garantía.
- ✓ El estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

**14. PENALIDAD**

En caso de retraso injustificado en la entrega de los bienes, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme a la siguiente fórmula:

**Penalidad diaria = (0.10 × Monto del contrato) / (F × Plazo en días)**

Donde el factor "F" toma los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: **F = 0.40**

El monto máximo de la penalidad no excederá el **10% del monto contractual**, considerando que se trata de una contratación por montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT.

**15. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor guardará estricta confidencialidad respecto de la información a la que tenga acceso durante la ejecución de la contratación, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la **Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo**. Queda prohibida su utilización para fines distintos a los contratados o su divulgación por cualquier medio, bajo responsabilidad administrativa, civil y/o penal.

**16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.**

El proveedor se obliga a no ofrecer, negociar ni efectuar, directa o indirectamente, pagos indebidos, dádivas, beneficios o incentivos ilegales que puedan constituir actos de corrupción, tales como cohecho, fraude, robo o tráfico de influencias, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT.

Asimismo, se compromete a conducirse con honestidad, probidad, veracidad e integridad durante toda la ejecución de la contratación, y a comunicar oportunamente a las autoridades competentes cualquier acto ilícito del que tuviera conocimiento. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que correspondan.

**17. SOLUCIÓN DEL CONTROVERSIDA (OBLIGATORIO).**



Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



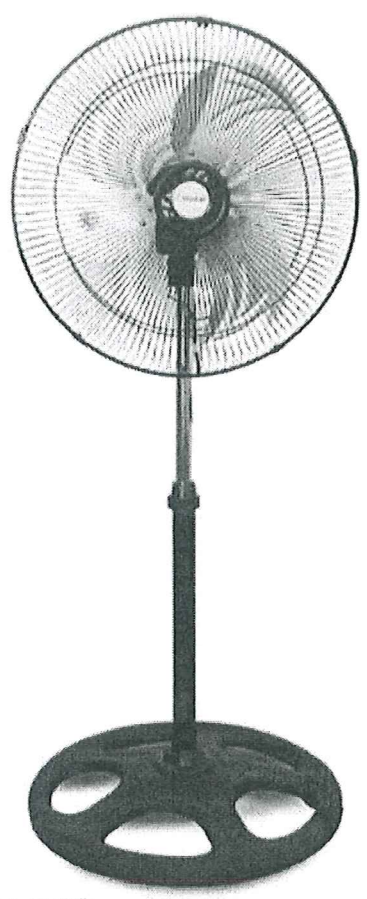
Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo  
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas  
DR. ARNULFO LLANTOP SANTAMARÍA  
DECANO (e)

06

N.

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	DECANATO	"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"	
---	---	---	----------	---	---

Anexo Imagen referencial:



 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo  
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas  
DR. ARNULFO LONTOP SANTAMARÍA  
DECANO (e)